GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2536557

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9113

SANTIAGO, 09/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Cinthia Elizabeth MILLA CARRASCO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4174594.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Cinthia Elizabeth MILLA CARRASCO de nacionalidad PERUANA hasta 11/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff [662]09/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo